

luz de la unidad, pero es
to se desvaneció quando
los vocales de la misma
eran particulares y co-
mo libros. Luego non
pasaron a Turis y con
tal se aprobó. El dñ.
no debe perjudicar a
nadie y suplico se le
siquen un venerable pen-
samiento de con Turis con
poner en la unidad
de los señ. quanto
las ordenanzas contadas
en do la ha de di-
stinguir entre pro-
piedad de no ducendo
por esta parte con-
stitucional, espe-
cialmente en pro-
piedad, pues de lo que
sana el q. la misma
de la misma manera con de-
linea de que dñ. como
el beneficio con el nombre
mismo de la. Nombre q. r.
señor Alejandro Bueda p.
la p. p. a la unidad de
Reyno, en favor de los per-
tinentes q. se originaban
al y con de unido a.

